



PAUTA PROCESO EXTERNO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguiente Pauta regulará el llamado al proceso para proveer el cargo de:

Cargo	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, FINANZAS Y RRHH		
Calidad Jurídica	Contrata	E.U.S.	08
Vacante	01		
Horas semanales	44 horas		
Lugar de desempeño	Central SAMU		
Dependencia	Director SAMU Red SSVQ		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión red asistencial SSVQ y publicación en página web www.ssvq.cl	06 de Mayo de 2019
Periodo de difusión y postulación al cargo	Entre el 06 y 10 de Mayo de 2019
Reunión Comité de Selección para evaluar antecedentes curriculares	Entre el 13 y 15 de Mayo de 2019
Evaluación Psicolaboral	Entre el 16 y 22 de Mayo de 2019
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	Entre el 23 y el 27 de Mayo de 2019
Resolución del proceso	Entre el 28 y 31 de Mayo
Inicio de funciones	3 de Junio de 2019

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.



3. OBJETIVOS DEL CARGO.

Gestionar las áreas de administración y de apoyo a la gestión asistencial del SAMU, de acuerdo a la respectiva estructura organizacional del mismo, velando especialmente por el adecuado funcionamiento y coordinación de las áreas de recursos humanos, financieros, físicos y abastecimiento, en concordancia con la gestión sanitaria del Establecimiento y la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

4. FUNCIONES DEL CARGO.

- Administrar y/o Gestionar los recursos físicos, humanos y financieros del establecimiento permitiendo su aplicación oportuna en beneficio de los usuarios del Sistema.
- Planear, Proponer y/o implementar mejoramientos en la organización que tiendan a lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Proponer estrategias y programas para asegurar la capacidad operativa del establecimiento, asegurando la calidad de las acciones de salud a través de un personal idóneo, proceso logístico de apoyo y estructuras apropiadas.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas e instrucciones relativas a materias de su competencia.
- Participar en la definición, puesta en marcha y operación de los sistemas de información y sus plataformas operativas y de comunicaciones en el marco de las políticas del sector salud.
- Velar por mantener un equilibrio financiero a través de monitoreo continuo de indicadores de desempeño y de un sistema de información de control de gestión.
- Responsable de canalizar y gestionar los requerimientos de los enfermeros supervisores con respecto al mantenimiento de equipos médicos del SAMU.
- Controlar el correcto desempeño de los enfermeros supervisores en materias del área de RRHH con el propósito de asegurar el cumplimiento de los procedimientos vigentes.
- Otras actividades a solicitud del Director del SAMU.

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y



- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- i) *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,*
- ii) *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.*

5.3 Aspectos Deseables:

- Título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Industrial, Ingeniero Comercial o similares.
- Conocimientos de la Ley 18.834, Ley 15.076, Ley 19.664; Conocimiento ley de compras públicas, Contabilidad Pública.
- Manejo de Tecnologías de información.
- Experiencia previa de al menos 2 años en cargos de jefaturas, en áreas de RR.HH., Finanzas, Recursos Físicos y/o Abastecimiento, en instituciones públicas.
- Cursos relacionados al área de Planificación y Control, Finanzas, Gestión de desastres y Gestión de conflictos.

5.4 Competencias para el ejercicio del cargo.

5.4.1 Competencias Transversales del Funcionario Público.

- Compromiso con la Organización
- Probidad
- Orientación a la Eficiencia
- Orientación al Usuario
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Confianza en sí mismo
- Adaptación al Cambio
- Manejo de tecnologías de la información



5.4.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

- Destreza social
- Planificación y Organización
- Liderazgo
- Capacidad de análisis
- Toma de decisiones
- Tolerancia a situaciones críticas
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Proactividad

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl.

6.2 De la entrega de antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Currículum vitae actualizado otorgado por el portal de Empleos Públicos.
- Certificado que acredite nivel educacional, acorde al cargo.
- Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo a lo indicado por DFL 08/17.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, según corresponda.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de "CV online" del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en "mis datos". Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su "CV online"



Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados “admisibles” en el proceso

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

***Para tener en cuenta de ser seleccionado:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
 4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional).
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud.
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
 - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
 5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
 6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
 7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.



8. **Certificado de afiliación previsional**

- A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
- FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.

9. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495

10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio**, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl

11. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

➤ Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

➤ Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Director SAMU Regional SSVQ, cuenta con voz y voto.
- Representante del Área de Recursos Humanos como referente técnico, cuenta con voz y voto.
- Representante del Área de Finanzas como referente técnico, cuenta con voz y voto.
- Representante de la Asociación Gremial FENPRUSS. Cuenta con voz y voto.

- Representante de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas del SSVQ, cuenta con voz y actúa como coordinador del proceso de selección.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.
- b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.
- d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente pauta de proceso.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

10.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ETAPA	PONDERACIÓN (%)
ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE POST GRADOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Experiencia profesional previa de Gestión de áreas ligadas al cargo	Posee experiencia profesional previa en áreas relacionadas al cargo de 5 años o más.	10	10	15	25%
		Posee experiencia profesional previa en áreas relacionadas al cargo, entre 4 años y 4 años 11 meses.	7			
		Posee experiencia profesional previa en áreas relacionadas al cargo, entre 3 años y 3 años 11 meses.	4			

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

		meses.					
		Posee experiencia inferior a 3 años	0				
	Factor 2: Experiencia profesional previa en cargos de jefatura en Instituciones Públicas.	Posee experiencia profesional previa en cargos de jefatura en Instituciones Públicas de 3 años o más.	10	10			
		Posee experiencia profesional previa en cargos de jefatura en Instituciones Públicas entre 2 años y 2 años 11 meses.	7				
		Posee experiencia profesional en cargos de jefatura en Instituciones Públicas inferior a 2 años.	4				
		No posee experiencia profesional en cargos de jefatura en Instituciones Públicas	0				
	Factor 3: Estudios de Postgrados y Capacitación	Posee Magíster en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	6	6			
		Posee Diplomado(s) en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	5				
		Posee 150 horas o más de en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	4				
		Posee 149 y 80 horas o más de capacitación certificada y aprobada en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	3				
		Posee entre 79 y 40 horas o más de capacitación certificada y aprobada en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	2				
		Posee menos de 40 horas de capacitación certificada en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	1				
	ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	Factor 4: Evaluación Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10	10	5	25%
			Nota entre 6.0. y 6.5.	7			
Nota entre 5.5. y 5.9.			5				

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

		Nota entre 5.0. y 5.4.	3			
		Nota inferior a 5.0.	0			
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	10	10	5	20%
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5			
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 6: Apreciación de competencias especificas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	10	7	30%
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL				56		100%
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO					32	

El Comité de selección podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (www.ssvq.cl), donde se entenderá conocida por todos.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Factor 1:

	Criterio	Puntaje
Factor 1: Experiencia profesional previa de Gestión en las áreas ligadas al cargo	Posee experiencia profesional previa en áreas relacionadas al cargo de 5 años o más.	10
	Posee experiencia profesional previa en áreas relacionadas al cargo, entre 4 años y 4 años 11 meses.	7
	Posee experiencia profesional previa en áreas relacionadas al cargo, entre 3 años y 3 años 11 meses.	4
	Posee experiencia inferior a 3 años	0

Factor 2:

Este factor será evaluado de acuerdo a los siguientes parámetros:

	Criterio	Puntaje
Factor 2: Experiencia profesional previa en cargos de jefatura en Instituciones Públicas.	Posee experiencia profesional previa en cargos de jefatura en Instituciones Públicas de 3 años o más.	10
	Posee experiencia profesional previa en cargos de jefatura en Instituciones Públicas entre 2 años y 2 años 11 meses.	7
	Posee experiencia profesional en cargos de jefatura en Instituciones Públicas inferior a 2 años	4
	No posee experiencia profesional en cargos de jefatura en Instituciones Públicas	0

Factor 3:

Este factor de evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Factor 3: Formación y	Criterio	Puntaje
-----------------------	----------	---------

Capacitación aprobada y certificada en temáticas relacionadas al cargo	Posee Magíster en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	6
	Posee Diplomado(s) en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	5
	Posee 150 horas o más de en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	4
	Posee 149 y 80 horas o más de capacitación certificada y aprobada en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	3
	Posee entre 79 y 40 horas o más de capacitación certificada y aprobada en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	2
	Posee menos de 40 horas de capacitación certificada en materias como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	1

Solo se asignará puntaje de Post-Grado o Post título si existe un certificado extendido por la Institución Educativa correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación y que además indiquen las horas pedagógicas.

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **15 puntos brutos**.

ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA

Factor 4:

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

	Criterio	Puntaje
Factor 5: Evaluación Técnica	Nota entre 6.6. y 7.0.	10
	Nota entre 6.0. y 6.5.	7
	Nota entre 5.5. y 5.9.	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba conocimientos técnicos por escrito, propios del área a desempeñar, elaborada por el/la referente técnico del cargo en la Dirección de Servicio.

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos brutos**.

ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO

Factor 5:

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	Criterio	Puntaje
Factor 4: Evaluación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO

Factor 5:

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

	Criterio	Puntaje
Factor 5: Apreciación de competencias específicas para el	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

cargo	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la Pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director de Servicio los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.